AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. LP-002-2026

"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y GRADERÍAS PARA LA CANCHA DEPORTIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE BELÉN, MUNICIPIO DE BELÉN, DEPARTAMENTO DE NARIÑO"

OBJETO: El Municipio de Belén (N), presenta a su consideración el Estudio Previo para la obra "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y GRADERÍAS PARA LA CANCHA DEPORTIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE BELÉN, MUNICIPIO DE BELÉN, DEPARTAMENTO DE NARIÑO", conforme a las especificaciones técnicas y características, unidades y cantidades que se señalan en el Anexo 1 – Anexo Técnico y en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

Clasificación UNSPSC	Descripción
72 10 15	Servicios de apoyo para la construcción
72 10 29	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones
72 14 11	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
72 14 15	Servicios de preparación de tierras
72 15 19	Servicios de albañilería y mampostería

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas que la modifican o complementan, y al presente pliego de condiciones.

La modalidad de selección – licitación pública – fue adoptada teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, toda vez que el presupuesto oficial estimado es superior a la menor cuantía de la entidad, esto es, superior a 280 SMMLV, de acuerdo con las cuantías indicadas en el en el literal b. del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007. En el presente proceso no hay lugar a precalificación.

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor estimado del contrato es MIL TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($1.031.688.490,75), incluido el AIU, el Plan de Manejo Ambiental y las certificaciones RETIE y RETILAP. El contrato está excluido del impuesto sobre las ventas (artículo 100 de la Ley 21 de 1992). Los recursos provienen del Convenio Interadministrativo No. GN3864-2026, celebrado entre el Departamento de Nariño y el Municipio de Belén, y están respaldados por el certificado de disponibilidad presupuestal anexo.

PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN: El Municipio con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, publicará los documentos que se produzcan en el desarrollo del presente proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I), Portal Colombia

Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co y su consulta gratuita estará disponible en la Oficina de Contratación de la Alcaldía Municipal de Belén.

LUGAR DE CONSULTA: Los Estudios y Documentos Previos se pueden consultar en la carpeta del proceso que se encuentra en la Oficina de Contratación, ubicada en el tercer piso de la Administración Municipal de Belén, en la carrera 2 con calle 5 esquina, Municipio de Belén, Departamento de Nariño, de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 1:00 p. m. y de 2:00 p. m. a 5:00 p. m.; y los sábados, de 8:00 a. m. a 2:00 p. m., en jornada continua En medio electrónico, en el correo contratacion@belen-narino.gov.co.

VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo dispuesto en la ley, las Veedurías Ciudadanas son aquí convocadas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa Precontractual, Contractual y Postcontractual en el presente proceso de Selección.

OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES: Los interesados en participar en la presente Licitación Pública podrán presentar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones en el período comprendido y que se indica en el cronograma del proceso.

CONDICIONES DE PARTICIPACION: Las condiciones que fija la entidad consisten en estimar unas condiciones habilitantes que obedecen a criterios de experiencia, financieros y técnicos, exigiendo una experiencia que se puede consultar en los documentos que hacen parte de esta etapa precontractual, al igual que un equipo de trabajo detallado en los pliegos de condiciones, quienes deben cumplir con las condiciones de experiencia exigidas en los mismos. El oferente, además, deberá anexar toda la documentación requerida en las condiciones exigidas y, de igual manera, demostrar no estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por La Constitución, la Ley y, en especial, los Artículos 8° a 10° de La Ley 80 de 1993, Artículo 18 de La Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes complementarias y aplicables.

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1
Índice de liquidez	≥ 1,1
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en el documento base

Indicador	Valor concertado Rango 1
Patrimonio	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02
Rentabilidad del activo	≥ 0,01

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Emprendimiento y empresas de mujeres y/o Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se realizará mediante el diligenciamiento del Formato 12– Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

2. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1
Índice de liquidez	≥ 1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en el documento base
Patrimonio	Definido en el documento base

Indicador	Valor concertado Rango 1
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026.

El plazo se computará a partir de la suscripción del acta de inicio de obra, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución y legalización del contrato del contrato, es decir, efectuado el pago de los impuestos establecidos por la entidad, las disponibilidades presupuestales y aprobada la garantía única por parte del Municipio y el registro presupuestal.

CRONOGRAMA DEL PROCESO: La siguiente es la Cronología del presente Proceso de Licitación Pública:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	17 de otubre de 2026	SECOP I – www.colombiacompra.gov.co
Publicación de los estudios y documentos previos	17 de otubre de 2026	SECOP I – www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	17 de otubre de 2026	SECOP I – www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Del 17 de octubre al 28 de octubre de 2026	SECOP I; contratacion@belen-narino.gov.co o en la Oficina de Contratación, tercer piso de la Administración Municipal de Belén, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación LP-002-2026
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	17 de octubre de 2026	SECOP I – www.colombiacompra.gov.co Página web de la Entidad: www.belen-narino.gov.co
Respuesta a las observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	29 de octubre de 2026	SECOP I – www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	29 de octubre de 2026	SECOP I – www.colombiacompra.gov.co

Publicación del Pliego de Condiciones	29 de octubre de 2026	SECOP I – www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de asignación de Riesgos	03 de noviembre de 2026, a las 10:00 a.m.	Oficina de Contratación, tercer piso de la Administración Municipal de Belén, carrera 2 con calle 5 esquina
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	03 de noviembre de 2026	Ver sección de comunicaciones del Pliego de Condiciones.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	04 de noviembre de 2026	SECOP I – www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para la expedición de Adendas	04 de noviembre de 2026	SECOP I – www.colombiacompra.gov.co
Fecha de cierre	07 de noviembre de 2026, a las 10:00 a.m.	Oficina de Contratación, tercer piso de la Administración Municipal de Belén, carrera 2 con calle 5 esquina
Informe de presentación de ofertas Audiencia de apertura de Sobre 1	07 de noviembre de 2026, a las 10:01 a.m.	Oficina de Contratación, tercer piso de la Administración Municipal de Belén, carrera 2 con calle 5 esquina; SECOP I – www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	9 de noviembre de 2026	SECOP I – www.colombiacompra.gov.co
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Del 9 al 13 de noviembre de 2026	SECOP I – www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre 1	14 de noviembre de 2026	SECOP I – www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	14 de noviembre de 2026, a las 10:00 a.m.	Oficina de Contratación, tercer piso de la Administración Municipal de Belén, carrera 2 con calle 5 esquina
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición	SECOP I – www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación	Oficina de Contratación, tercer piso de la Administración Municipal de Belén, carrera 2 con calle 5 esquina

Entrega de la Garantía única de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del Contrato	Oficina de Contratación, tercer piso de la Administración Municipal de Belén, carrera 2 con calle 5 esquina
Aprobación de Garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega	SECOP I – www.colombiacompra.gov.co

Las fechas indicadas en la tabla anterior podrán variar de acuerdo con las prórrogas de algunos plazos, todo ello, será comunicado por el MUNICIPIO a los Proponentes.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

No aplica

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VII C1.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	Si	No	-	No
	México	No	No	-	No
	Perú	Si	No	-	No
Canadá		No	No	-	No
Chile		Si	No	-	No
Costa Rica		Si	No	-	No
Estados Unidos		No	No	-	No
Estados AELC		Si	No	-	No
México		No	No	-	No
Triángulo Norte	El Salvador	No	No	-	No
	Guatemala	Sí	Si	No	Si
	Honduras	No	No	-	No
Unión Europea		Si	No	-	No

De acuerdo con lo anterior, al presente proceso y al contrato resultante les son aplicables el Acuerdo Comercial con Guatemala (Triángulo Norte) y la Decisión 439 de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).

Belén – Nariño, octubre de 2026.

Cordialmente,

-Original Firmado-
JAIR ZAMBRANO BRAVO
Alcalde Municipal